



Resolución Directoral

Lima, 04 de Mayo de 2018

Visto, el Expediente N° 18-013502-001, conteniendo la Nota Informativa N° 136-2018-UP-HNHU del Jefe de la Unidad de Personal en la cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Año 2018 del Hospital Nacional Hipólito Unanue y el Expediente N° 18-018090-001 que contiene la Nota Informativa N°001-2018-CSST/HNHU del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las trabajadoras y trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan;

Que, mediante Nota Informativa N° 058-2018-SO-UP-HNHU, el Área de Salud Ocupacional de la Unidad de Personal, eleva el proyecto del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Año 2018 del Hospital Nacional Hipólito Unanue al Jefe de la Unidad de Personal para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Nota Informativa N°136-2018-UP-HNHU, el Jefe de la Unidad de Personal, eleva la propuesta del Programa Anual a la Oficina de Administración para su remisión al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución;

Que, con Nota Informativa N° 001-2018-CSST/HNHU, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución, informa que mediante Acta que adjunta el Comité que preside ha aprobado por unanimidad el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2018;



Que, mediante Memorando N° 0279-2018-OPE/HNHU la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que la Unidad de Planeamiento comunica a través de la Nota Informativa N° 017-2018-UPL-OPE-HNHU, que el presente plan se encuentra acorde con a la estructura mínima requerida para la elaboración de documentos técnicos, por lo que recomiendan continuar los trámites a efectos de emitir el acto resolutorio de aprobación, no sin antes precisar que el financiamiento del mencionado Plan dependerá de la disponibilidad presupuestal de la Institución;

Que, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2018 del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene como objetivo general, promover la adecuada gestión de la seguridad y salud en el trabajo, acorde con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, adaptado a las necesidades de protección de todos los trabajadores de la Institución;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 166-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Año 2018 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Encargar al Área de Salud Ocupacional de la Unidad de Personal, el seguimiento y cumplimiento el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Año 2018 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OHACH/Mariene G

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Adjunta
- () Ofic. Administración
- () OPE
- () OAJ
- () UP- Área de Salud Ocupacional
- () Ofic. Comunicaciones
- () Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- () OCI
- () Archivo.



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

UNIDAD DE PERSONAL

ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – AÑO 2018

Lic. Adm. ROBERTO ROMAN AGUIRRE
FELIPE
Hospital Nacional Hipólito Unanue
07 MAYO 2018
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

EL AGUSTINO - LIMA - PERU - 2018



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INDICE:

I. INTRODUCCION:	3
II. FINALIDAD:	3
III. OBJETIVOS:	3
IV. BASE LEGAL:	3
V. AMBITO DE APLICACIÓN:	4
VI. CONTENIDO:	4
VII. RESPONSABILIDADES:	7
VII. PRESUPUESTO	9





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

I. INTRODUCCION:

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue, es un medio para establecer la aplicación de una gestión, que se define ordenadamente en un conjunto de actividades preventivas que se desarrollarán durante el año, en forma sistemática y permanente, con el propósito de evitar las pérdidas accidentales y enfermedades ocupacionales mediante un control efectivo de los riesgos del trabajo, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la mejora en el desempeño laboral en forma segura en el trabajo.

II. FINALIDAD:

El Hospital Nacional Hipólito Unanue considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la alta Dirección está comprometida con el control de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin el hospital dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la adecuada gestión de la seguridad y salud en el trabajo, acorde con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, adaptado a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HNHU.
- Operativizar el Sistema de Vigilancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el HNHU.
- Fortalecer los conocimientos y competencias de los trabajadores en acciones preventivas en tema de seguridad e higiene laboral, así como la salud ocupacional en el HNHU.

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222. Ley que modifica la Ley N°29783.
- Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley 29783.
- Decreto Supremo 002-2013-TR que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Decreto Supremo N° 006-2014-TR. Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783.
- Resolución Ministerial N° 247-2018/ MINSA. Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2020.
- Resolución Ministerial 312-2011/MINSA que aprueba los Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Obligatorios por Actividad.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Norma Básica de ergonomía y evaluación de riesgos disergonómicos.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Aprueba formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del SGSST.

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica en todos los departamentos, servicios, oficinas y unidades del Hospital Nacional Hipólito Unanue, así como a todos los trabajadores de la institución.

VI. CONTENIDO:

6.1. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

CONTROL DE RIESGOS

Se elabora el plan de intervención para controlar los riesgos identificados, de acuerdo al análisis de IPER y de los mapas de riesgo de todas las áreas del Hospital Nacional Hipólito Unanue. Planteando medidas que deben implementarse y ejecutarse para controlar los riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicológicos y otros que garanticen la seguridad y salud en nuestros trabajadores, como la implementación del complemento alimentario por riesgo ocupacional para todos los trabajadores, a fin de reducir el riesgo de TB nosocomial dado que nuestro hospital atiende la mayor concentración de pacientes TB en todas sus formas. El área de salud ocupacional en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNHU y con los departamentos y servicios involucrados realizarán las acciones de control de los riesgos ocupacionales de todos los trabajadores del HNHU.

PROGRAMA DE CAPACITACION, INDUCCION Y ENTRENAMIENTO

Se implementará un programa de capacitación con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas se realizaran de acuerdo a la normativa vigente, es decir como mínimo cuatro al año, de acuerdo a la actividad ocupacional. La estrategia de implementación de las mismas será desarrollada por el área de Salud Ocupacional en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNHU y con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Lic. Adm. ROBERTO EL ROMAN AGUIRRE
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

07 MAYO 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista.

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD

En primera instancia se desarrollará el IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) y se elaborará el mapa de riesgos del HNHU. Se realizarán inspecciones mensuales de seguridad en las distintas áreas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para generar información para el control de riesgos ocupacionales así como para que el área de Defensa Nacional del HNHU, actualice los planes de evacuación, señalización, emergencia y lucha contra incendio.

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Se formulará el Programa de Salud, los exámenes medico ocupacionales, registro de enfermedades ocupacionales y se realizara la vigilancia epidemiológica de salud en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

MEJORA CONTINUA

Se establecerán los indicadores de gestión, se realizara inspecciones internas del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, monitoreo del desempeño y una auditoría interna.

GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se formulará los principales Documentos de Gestión, se desarrollaran reuniones ordinarias mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y extraordinarias si fuera el caso.

6.2. POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo y así contribuir con el desarrollo del personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, para lo cual fomentaremos una cultura de prevención de riesgos laborales y contaremos con un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la institución.

Consideramos que nuestro capital más importante es el recurso humano y somos conscientes de nuestra responsabilidad social, por lo que nos comprometemos a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores, a mejorar el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país".

Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en el HNHU:

- Promover la salud y seguridad del personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, incluyendo también a terceros, personal en formación y a quienes visitan o utilizan nuestras instalaciones, generando las condiciones para el cambio de actitudes y conductas no seguras.
- Fomentar la participación activa del personal en prevención de riesgos de trabajo de las actividades que realiza, a través de la difusión, concientización, capacitación y control en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- d. Implementar la mejora continua de procesos orientados a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales asignando los recursos correspondientes.
- e. Cumplir con todas las disposiciones legales sobre higiene y seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestra legislación.
- f. Fomentar la capacitación de todo el personal de la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. CONTROL DE LA EJECUCION

El control será realizado por el encargado del área de Salud Ocupacional y en forma facultativa los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

6.4. REGISTRO

El área de Salud Ocupacional deberá formular y actualizar los registros necesarios de las actividades realizadas.

6.5. EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA

La efectividad del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional Hipólito Unanue deberá medirse y revisarse por medio de lo siguiente:

- Se monitoreará los acuerdos tomados en las Reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud.
- Se controlará la asistencia del personal a las capacitaciones, sesiones educativas y charlas programadas.
- Se registrará el cumplimiento de los Simulacros y Entrenamientos de las Brigadas de Emergencia.
-

6.6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Item	ELEMENTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta Anual	CRONOGRAMA			
					1ER TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
A	CONTROL DE RIESGO	Elaboración del Plan de Prevención y Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan aprobado	1	1			
		Implementación del sistema de registro de incidentes y accidentes	Sistema de registro implementado y operativo	1	1			
		Complemento alimentario mensual para cada trabajador, para reducir riesgo ocupacional de TB nosocomial	Complemento alimentario	27588	6897	6897	6897	6897





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
"Hipólito Unanue"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Item	ELEMENTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	Meta Anual	CRONOGRAMA			
					1ER TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM
B	PROGRAMA DE CAPACITACION, INDUCCION Y ENTRENAMIENTO	Formulación del Plan Anual de Capacitación.	Plan	1	1			
		Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajador capacitado	320	120	120	120	120
C	VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del HNHU	Informe IPER	1	1			
		Elaboración e impresión de Mapas de Riesgo	Mapa impreso	20	20			
D	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD	Evaluación Médico-Ocupacional y Psicológico-Ocupacional de los trabajadores del HNHU	Informe Médico-Ocupacional y Psicológico-Ocupacional	2300	575	575	575	575
E	MEJORA CONTINUA	Afiches de sensibilización sobre el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiche	3000	750	750	750	750
F	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaboración de línea de base del SGSST	Documento	1	1			
		Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Reglamento aprobado	1	1			
		Impresión y Enmarcado de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNHU	Gigantografía enmarcada	8	8			

Lic. Adm. ROBERTO ANTONIO AGUIRRE
ESPANOL
 Hospital Nacional Hipólito Unanue
 07 MAYO 2010
 El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que he tenido a la vista.

VII. RESPONSABILIDADES:

Las responsabilidades del presente programa se darán de acuerdo a los siguientes cuadros:

7.1. En función del presupuesto:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Formulación del Plan Anual de Capacitación.	CSST/Oficina de Administración/Unidad de Salud Ocupacional
Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST/Oficina de Administración
Afiches de sensibilización sobre el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Administración/Oficina de Comunicaciones
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del HNHU	CSST/Oficina de Administración/Unidad de Salud Ocupacional





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Elaboración e impresión de Mapas de Riesgo	CSST/Oficina de Administración
Elaboración del Plan de Prevención y Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST/Oficina de Administración
Complemento alimentario mensual para cada trabajador, para reducir riesgo ocupacional de TB nosocomial	CSST/Oficina de Administración
Evaluación Médico-Ocupacional y Psicológico-Ocupacional de los trabajadores del HNHU	CSST/Oficina de Administración/Unidad de Salud Ocupacional
Implementación del sistema de registro de incidentes y accidentes	CSST/Oficina de Administración/Unidad de Salud Ocupacional
Elaboración de la línea de base del SGSST	CSST/Oficina de Administración/Unidad de Salud Ocupacional
Impresión y Enmarcado de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNHU	Oficina de Administración/Oficina de Comunicaciones

7.2. En función del desarrollo de los elementos del programa:

Item	ELEMENTOS	RESPONSABLE
A	CONTROL DE RIESGO	CSST/Unidad de Salud Ocupacional.
B	PROGRAMA DE CAPACITACION, INDUCCION Y ENTRENAMIENTO	Oficina de Administración/ CSST/Unidad de Salud Ocupacional.
C	VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD	CSST/Unidad de Salud Ocupacional.
D	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD	Oficina de Administración/ CSST/Unidad de Salud Ocupacional.
E	MEJORA CONTINUA	CSST/Unidad de Salud Ocupacional. Oficina de Administración/
F	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CSST/Unidad de Salud Ocupacional.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VIII. PRESUPUESTO:

TAREAS	Unidad de Medida	Meta Fiecia Anual	Cadena Presupuestal						Presupuesto del Plan					
			Categoría presupuestal	FF	Producto	Actividad	Finalidad	Meta Presupuestal	Clasificador	Nombre Item	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Elaboración del Plan de Prevención y Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan aprobado	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279. VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477. VIGILANCIA SANITARIA	00113	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	S/ 50.00	S/ 100.00
									23.15.12	Toner	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Elaboración del Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan aprobado	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279. VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477. VIGILANCIA SANITARIA	00113	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	S/ 50.00	S/ 100.00
									23.15.12	Toner	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Elaboración e impresión de Mapas de Riesgo	Mapa impreso	20		RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279. VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477. VIGILANCIA SANITARIA	00113	23.27.11.99	Servicio de diseño e impresión de afiches full color	Unidad	20	S/ 100.00	S/ 2,000.00
Implementación del sistema de registro de incidentes y accidentes	Registro implementado	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279. VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477. VIGILANCIA SANITARIA	00113	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	S/ 50.00	S/ 100.00
									23.15.12	Toner	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Impresión y Enmarcado de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del HNHU	Gigantografía enmarcada	8	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279. VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477. VIGILANCIA SANITARIA	00113	23.27.11.99	Servicio de diseño e impresión de afiches full color	Unidad	8	S/ 100.00	S/ 800.00
Elaboración de afiches sobre SGSST	Afiche	3000	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279. VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477. VIGILANCIA SANITARIA	00113	23.27.11.99	Servicio de diseño e impresión de afiches full color	Unidad	3000	S/ 1.00	S/ 3,000.00
Elaboración de línea de base del SGSST	Documento	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279. VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477. VIGILANCIA SANITARIA	00113	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	S/ 50.00	S/ 100.00
									23.15.12	Toner	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Elaboración del IPERC del HNHU	Documento	1	APNOP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001279. VIGILANCIA DE RIESGOS PARA LA SALUD	0001477. VIGILANCIA SANITARIA	00113	23.15.12	Papel bond A4 80 g.	Millar	2	S/ 50.00	S/ 100.00
									23.15.12	Toner	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Evaluación Médico-Ocupacional de los trabajadores del HNHU	Trabajador evaluado	2300	APNOIP	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	0000295. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	0109	23.18.21	Materia, insumo, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de	Trabajador evaluado	2300	S/ 110.00	S/ 253,000.00
							0000296. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES	0110	23.18.21	Materia, insumo, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de	Trabajador evaluado	2300	S/ 110.00	S/ 253,000.00
Capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo	Curso	4	AC	RO	3999999.SIN PRODUCTO	5000305. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0000329. CAPACITACIÓN AL PERSONAL	098	23.27.31	Capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo	Curso transversal	4	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00
Complemento alimentario por riesgo ocupacional, para reducir el riesgo de TB nosocomial	Complemento alimentario	27588	0016-TBC-VHSIDA	RDR	3000691. SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TB CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	5005157. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS	0136526. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TUBERCULOSIS	0027	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	Complemento alimentario	27588	S/ 200.00	S/ 5,517,600.00
TOTAL													S/ 6,050,800.00	

El presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.

07 MAYO 2018

Lic. Rolando GUILRE

HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

